



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

20 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4444

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 13 (TRECE) BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La transformación de la vida pública de Tabasco implica atender las causas sociales que, durante el periodo de los gobiernos neoliberales, condujeron a la desigualdad social de nuestro pueblo. En materia educativa, los esfuerzos por la regularización de la tenencia de la tierra, es decir, la modificación del estatus de poseionario a legítimo propietario de los bienes inmuebles educativos, nunca consistió en un asunto prioritario. Con el paso de los gobiernos conservadores, la infraestructura educativa sobre la cual reciben educación pública nuestras niñas y niños, fue en deterioro, lo que no solo significó el detrimento en la calidad educativa, sino la ausencia misma de justicia social.

El acceso a la educación es un derecho, no un privilegio. Esto implica también que la regularización de la situación jurídico – patrimonial de los bienes inmuebles educativos sea un requisito primordial para la garantía del derecho humano de acceso a la educación pública. Bajo esta máxima, el Gobierno del Pueblo, encabezado por el C. Javier May Rodríguez, dentro del Compromiso Transformador número 30, estableció la coordinación con el Gobierno de México, para el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en todos los niveles escolares, lo que de manera implícita se traduce en implementar un histórico y sin precedente programa interdisciplinario para otorgar certeza jurídica a 2,946 escuelas públicas de los niveles de educación básica y media ubicadas en los 17 municipios de nuestra Entidad Federativa.

Así, en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en su eje transformador 7. Construyendo la Transformación, se estableció el objetivo 7.9.2, el cual expresa la mejora de los espacios escolares para propiciar un desarrollo integral de los estudiantes de los diferentes niveles educativos, para contribuir a la disminución de rezagos y brechas de desigualdades académicas, precisando en su estrategia 7.9.2.1, la realización de convenios con los diferentes niveles de gobierno, así como con organizaciones y fundaciones para equipar, dar mantenimiento y construir infraestructura para la educación.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto del C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional, y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, representada por la C. María De la Cruz López, en su carácter de Presidenta Municipal, celebraron, con fecha 20 de enero de 2026, el Convenio Marco de



Colaboración Institucional en Materia de Enajenación de Bienes Inmuebles de Uso Educativo, el cual tiene por objeto realizar acciones conjuntas, a efecto de enajenar, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los bienes inmuebles educativos ubicados dentro del fondo legal municipal, así como aquellos

donde el ayuntamiento constitucional acredite la titularidad registral y catastral, generándose los títulos de propiedad municipales respectivos.

Al respecto, con el objeto de que el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, acredite la propiedad sobre las posesiones que, desde sus orígenes, han ocupado las escuelas públicas localizadas en este municipio, mediante los oficios SE/0102/2026 y SE/0116/2026, ambos de fecha 27 de enero de 2026, signados por la Maestra Patricia Iparrea Sánchez, Secretaria de Educación, se solicitó la enajenación en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, de diversos polígonos con infraestructura educativa, ubicados dentro del régimen del fondo legal municipal, así como de aquellos donde el Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, acredita la titularidad registral y catastral, instruyéndose, en sesión de extraordinaria de Cabildo número Treinta y Tres, celebrada con fecha 20 de febrero de 2026, la emisión del Acuerdo o de lo que en su caso resultare procedente, mismo que se resuelve al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que el Municipio es la base del federalismo mexicano. Además de estar investido con personalidad jurídica y patrimonio propio, ostenta la autonomía constitucional para manejar libremente su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción V del párrafo segundo del inciso g) del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Segundo. Que el Municipio tiene su origen mediante expedición de Decreto por la Legislatura a través del cual se le dota de una superficie territorial a la que se denomina fondo legal en término de las fracciones II y III del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Tercero. Que el Municipio, según las disposiciones contenidas en el inciso b) del párrafo tercero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso b) de la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra facultado para que, mediante acuerdo de la mayoría de los integrantes del Órgano de Gobierno, emita resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.



Cuarto. Que el Estado mexicano reconoce los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, así como en los tratados internacionales sobre los cuales sea parte. Por lo que, por disposición de la propia Ley Fundamental, el Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Quinto. Que el derecho humano de acceso a la educación se encuentra establecido en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en la fracción XXXII del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Estatal, por lo que, como garantía de seguridad, los bienes muebles o inmuebles, servicios o instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de la educación, como parte del Sistema Educativo Nacional, en términos de la fracción XI del artículo 31 de la Ley General de Educación, deben contar con certeza jurídica, la cual debe ser otorgada en favor de quien ejerza su rectoría, es decir, el Gobierno del estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Sexto. Que la regularización de la propiedad destinada a la impartición de la educación, es un requisito *sine qua non* para la garantía del interés superior de la niñez consagrada en el undécimo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se traduce como una consideración primordial según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Séptimo. Que después de la revisión cartográfica y jurídica efectuada por la Subdirección de Catastro y la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente, se confirma que 6 (seis) inmuebles educativos se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal, mientras que 7 (siete) pertenecen a la propiedad pública de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Por lo que, para la garantía del derecho humano a la educación pública, este Cabildo considera favorable atender en sentido favorable el otorgamiento de certeza jurídica a 13 (trece) poligonales destinadas al servicio educativo.

Octavo. Que como se señaló en el Considerando que antecede, 6 (seis) polígonos se encuentran ubicadas dentro del régimen del fondo legal municipal, por lo que, al no formar parte de la propiedad pública, privada o social, corresponde a este Ayuntamiento, dotar al posesionario del dominio pleno mediante el otorgamiento del instrumento que le acredite la propiedad. Esta facultad ha sido reservada al Órgano de Gobierno Municipal, quien, a criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de predios sin dueño que



se ubiquen dentro del fondo legal, el Ayuntamiento puede válidamente cederlos porque constituyen parte de la hacienda municipal. (Amparo directo 504/73, Semanario Judicial de la Federación, Volumen 66, Cuarta Parte, página 33, Registro digital: 241694); por lo que este Órgano Colegiado, considera viable trasladar del fondo legal municipal a la propiedad pública del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación los siguientes polígonos:

Núm.	Superficie (en metros cuadrados)	Ubicación	Medidas y colindancias	Certificado de Inscripción o No Inscripción
1.	640.47 m ²	Poblado Huimango 1ra. Sección, Cunduacán, Tabasco.	Al noreste: 23.71mts con capilla La Asunción de María. Al suroeste: 23.88mts con Raquel Cobin Flores Al sureste: 28.37 mts con andador sin nombre. Al Noroeste: 27.16 mts con zona federal.	Expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
2.	1,123.97 m ²	Colonia Mario Barrueta García, Ranchería Cucuyulapa 1ra. Sección, Cunduacán, Tabasco	Al noreste: 37.33mts con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación escuela Primaria Rural Estatal "Gral. Emiliano Zapata" Al suroeste: 36.70 mts. con Ayuntamiento de Cunduacán (Área verde/reserva) Al sureste: 30.26 mts con calle Revolución Al Noroeste: 30.51mts con Calle Francisco Jesús Sánchez Soberano	Expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
3.	16,645.00 m ²	Carretera Tulipán – Cunduacán, Poblado Carlos Roviroso, Cunduacán, Tabasco	Al Norte: 344.80 mts. Con Carretera Tulipán – Cunduacán. Al Sur: 344.40 mts. con Sucesores de Piñera Fernández. Al Este: 51.50 mts. con Calle sin nombre. Al Oeste: 49.50 mts. con Jardín de Niños "Luz María Serradel".	Expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
4.	558.62 m ²	Camino vecinal, colonia Nueva	Al Noreste: 37.34 mts con Martha Silván;	Expedido por el Registro Público de la



		Esperanza, Cunduacán, Tabasco	<p>Al Noreste: 14.96 mts con María Ulín;</p> <p>Al Suroeste: 16.60 mts con María Dolores Manuel Gómez y 20.74 mts con Acceso de 3.00 mts;</p> <p>Al Suroeste: 14.96 mts con Derecho de Vía (Carretera Vecinal).</p>	Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
5.	2,561.76 m ²	Carretera vecinal, Ranchería Cumuapa 1ra, sección, Cunduacán, Tabasco	<p>Al Noreste: 31.44 metros con Camino Vecinal;</p> <p>Al Sureste: 28.92 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Cultura (Biblioteca Pública) y 54.57 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación, Escuela Telesecundaria "Nicomedes Almeida León";</p> <p>Al Suroeste: 32.53 metros con Zona Federal;</p> <p>Al Noroeste: 77.68 metros con Juan García.</p>	Expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
6.	1,162.96 m ²	Calle Simón Sarlat Nova, número 5, esquina con calle Francisco I. Madero y calle Hidalgo, colonia Centro, Cunduacán, Tabasco	<p>Al noreste: 29.50 metros con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Salud (Centro de Salud urbano Dr. Francisco Presenda Sánchez), 27.99 metros con Joel Thomas Ble y Hermana;</p> <p>Al sureste: 30.24 metros con Calle Francisco I. Madero;</p> <p>Al suroeste: 3.51 esquina Calle Simón Sarlat Nova y Francisco I. Madero, 9.73, 3.98 y 44.29 metros con Calle Simón Sarlat Nova;</p> <p>Al noroeste: 7.42 metros con Calle Hidalgo.</p>	Expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.

Noveno. Que en concordancia con el Considerando Sexto, 7 (siete) polígonos se encuentran amparados dentro de escrituras públicas correspondientes a bienes inmuebles



adquiridos por este Ayuntamiento, por lo que, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se tiene a bien, por voluntad de la mayoría de los integrantes del Cabildo, enajenar en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los siguientes inmuebles:

Núm.	Superficie (en metros cuadrados)	Ubicación	Medidas y colindancias	Documento con el cual se acredita la propiedad	Gravamen
1	1,600.12 m ²	Calle Vicente Lombardo Toledano, colonia Obrera, Cunduacán, Tabasco	<p>Al noreste: 40.00 metros, con Calle Vicente Lombardo Toledano;</p> <p>Al sureste: 40.31 metros, con Calle Fernando Amilpa Rivera;</p> <p>Al noroeste: 39.75 metros, con Ayuntamiento de Cunduacán;</p> <p>Al suroeste: 39.94 metros, con Calle Fidel Velázquez Sánchez.</p>	Escritura Pública número 760 Volumen XX, de fecha 14 de septiembre de 2005, pasada ante la fe del Lic. Gregorio Romero Tequextle, Notario Público número 2 con adscripción en el municipio de Cunduacán, Tabasco.	Libre de Gravamen, según Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
2.	165.72 m ²	Carretera Vecinal, Ranchería La Piedra 4ta, sección, Cunduacán, Tabasco.	<p>Al noreste: 19.5 metros, con Larissa Gómez Escalante;</p> <p>Al sureste: 9.20 metros, con Antonio Gómez Bautista;</p> <p>Al suroeste: 8.50 metros, con Derecho de Vía;</p> <p>Al noroeste: 19.70 metros, con Isidro Gómez Bautista</p>	Escritura Pública número 1,328, Volumen XVIII, de fecha 7 de junio de 1999, pasada ante la fe del Lic. José Cenobio Tomas Bonilla Hernández Notario sustituto actuando en protocolo de la Notaria No. 2, siendo titular el Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, con adscripción en el municipio de Cunduacán, Tabasco.	Libre de Gravamen, según Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.



3.	6,500.41 m ²	Acceso a carretera vecinal, Ranchería Huimango 3ra, sección, Cunduacán, Tabasco	<p>Al noreste: 72.26 metros, con Ángel Burelo Torres;</p> <p>Al sureste: 104.35 metros, con María Cruz Burelo Solís;</p> <p>Al suroeste: 68.80 metros, con Guadalupe Burelo Solís;</p> <p>Al noroeste: 47.67, 2.92 y 46.74 metros, con Acceso.</p>	Escritura Pública número 11,820 Volumen 118, de fecha 15 de noviembre de 2004, pasada ante la fe del Lic. Heberto Taracena Ruíz, Notario Público número 1 con adscripción en el municipio de Cunduacán, Tabasco.	Libre de Gravamen, según Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.
4.	744.82 m ²	Carretera vecinal, Ranchería La Piedra 1ra. Sección, Cunduacán, Tabasco	<p>Al noreste: 36.90 metros con Manuel Pérez Pérez;</p> <p>Al sureste: 20.64 metros con Manuel Pérez Pérez; Al suroeste 35.54 metros con Roberto Bautista Marcial;</p> <p>Al noroeste: 20.51 metros con Derecho de Vía (Carretera Vecinal).</p>	Escritura Pública número 1,357 Volumen XXVII, de fecha 29 de junio de 1990, pasada ante la fe de la Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruíz, Notario Público número 2 con adscripción en el municipio de Cunduacán, Tabasco.	Libre de Gravamen, según Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo del expediente.
5.	5,518.13 m ²	Calle Miguel Hidalgo esquina con calle Viviano García, colonia Centro sector Santiaguito, Cunduacán Tabasco	<p>Al noreste: 21.82 y 29.77 metros con Ermita Santiago Apóstol;</p> <p>Al sureste: 12.98 metros con Ermita Santiago Apóstol y 108.81 metros con Calle Miguel Hidalgo;</p> <p>Al suroeste: 44.30 metros con Calle Viviano García;</p> <p>Al noroeste: 129.45 metros con Calle Corregidora.</p>	Título de propiedad conforme a la resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 8163, Época 7ª. De fecha 28 de noviembre de 2020.	Libre de Gravamen, según Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.



6.	220.14 m ²	Carretera vecinal, Ranchería Buenos Aires, Cunduacán, Tabasco	<p>Al noreste: 10.72 metros con Propiedad Privada;</p> <p>Al sureste: 13.71 metros con Derecho de Vía (Camino Vecinal);</p> <p>Al suroeste: 21.05 metros con Propiedad Privada;</p> <p>Al noroeste: 16.87 metros con Propiedad Privada.</p>	<p>Escritura Pública número 1,290, Volumen XX, de fecha 15 de marzo de 1999, pasada ante la fe del Lic. José Cenobio Tomas Bonilla Hernández Notario sustituto actuando en protocolo de la Notaria No. 2, siendo titular el Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, con adscripción en el municipio de Cunduacán, Tabasco.</p>	<p>Libre de Gravamen, según Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.</p>
7.	1,675.74 m ²	Avenida Pedro Méndez, colonia Centro, Cunduacán, Tabasco	<p>Al noreste: 70.97 metros con Heberto Taracena Ruíz;</p> <p>Al sureste: 30.79 metros con Gobierno del Estado (Escuela Secundaria Lic. Manuel Sánchez Mármol);</p> <p>Al suroeste: 14.64, 19.87 y 37.06 metros con Ramón González Cano;</p> <p>Al noroeste: 17.82 metros con Avenida Pedro Méndez.</p>	<p>Escritura Pública número 4,505 Volumen 45, de fecha 11 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Heberto Taracena Ruíz,</p> <p>Notario Público número 1 con adscripción en el municipio de Cunduacán, Tabasco.</p>	<p>Libre de Gravamen, según Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el cual obra como anexo dentro del expediente.</p>

Décimo. Que los polígonos descritos en los Considerandos Octavo y Noveno corresponden a la ubicación de infraestructura pública educativa de los niveles básico y medio, siendo la que enseguida se relaciona:

Núm	Escuela	C.C.T.	Superficie	Ubicación
1.	Preescolar Chapultepec	27DJN0198N	640.47 m ²	Poblado Huimango 1ra.



				Sección, Cunduacán, Tabasco.
2.	Preescolar Esperanza Iris	27DJN0436Y	1,123.97 m ²	Calle Revolución, Col. Mario Barrueta, Cunduacán, Tabasco
3.	Instituto de Difusión Técnica No. 8	27ECT0008F	16,645.00 m ²	Carretera Tulipán – Cunduacán, Poblado Carlos Rovirosa, Cunduacán, Tabasco
4.	Preescolar Ifigenia Martínez	27EJN1785J	558.62 m ²	Camino vecinal, colonia Nueva Esperanza, Cunduacán, Tabasco
5.	Preescolar Dolores Correa Zapata	27DJN0398L	2,561.76 m ²	Carretera vecinal, Ranchería Cumuapa 1ra, sección, Cunduacán, Tabasco
6.	Jardín de Niños Josefina Ramos del Río	27DJN0026V	1,162.96 m ²	Calle Simón Sarlat Nova, número 5, esquina con calle Francisco I. Madero y calle Hidalgo, colonia Centro, Cunduacán, Tabasco
7.	Jardín de Niños Niños Héroes	27DJN0752M	1,600.12 m ²	Calle Vicente Lombardo Toledano, colonia Obrera, Cunduacán, Tabasco
8.	Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez	27EJN1772F	165.72 m ²	Carretera Vecinal, Ranchería La Piedra 4ta, sección, Cunduacán, Tabasco.
9.	Escuela Telesecundaria Carmen Arias Torres	27ETV0417Y	6,500.41 m ²	Carretera Vecinal, Ranchería La



				Piedra 4ta, sección, Cunduacán, Tabasco.
10.	Jardín de Niños Héroes de Chapultepec	27DJN0281M	744.82 m ²	Carretera vecinal, Ranchería La Piedra 1ra. Sección, Cunduacán, Tabasco
11.	Escuela Primaria Adán Pérez Rodríguez	27DPR0348U	5,518.13 m ²	Calle Miguel Hidalgo esquina con calle Viviano García, colonia Centro sector Santiaguito, Cunduacán Tabasco
12.	Jardín de Niños Josefina Vicens	27EJN0402G	220.14 m ²	Carretera vecinal, Ranchería Buenos Aires, Cunduacán, Tabasco
13.	Jardín de Niños Adán Pérez Rodríguez	27EJN0135A	1,675.74 m ²	Avenida Pedro Méndez, colonia Centro, Cunduacán, Tabasco

Undécimo. Que para efectos de enajenar los inmuebles señalados en el Considerando Séptimo, al tratarse de polígonos ubicadas dentro del régimen del fondo legal de la hacienda pública municipal, no surten efecto los requisitos establecidos en las fracciones I, II, VI y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, toda vez que no existen antecedentes registrales de las poligonales a desincorporar del fondo legal, por lo que prevalece la inexistencia de escritura pública o documento privado que limite o impida la enajenación de los bienes inmuebles.

Duodécimo. Que, respecto a los demás requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, no es necesario acreditar lo establecido en las fracciones VI y XI del referido ordenamiento, toda vez que el beneficiario será el Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que no existe parentesco familiar por afinidad ni por consanguinidad, y los bienes inmuebles a enajenar no forman y formarán parte del servicio público municipal.



Décimo Tercero. Que los planos individuales de las poligonales, remitidos como documentos anexos a las solicitudes descritas en el párrafo quinto de los Antecedentes, han sido validados por la Subdirección de Catastro Municipal, así como por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ambos del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, como se acredita mediante oficios SC/DFM/CUND/FEB/2026/87 y HAC/DOP/18/02/26-0360 respectivamente.

Décimo Cuarto. Que por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, justificando la utilidad pública para la garantía del derecho humano de acceso a la educación, en término de las disposiciones constitucionales y legales, tiene a bien enajenar, a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, 13 (trece) bienes inmuebles educativos conforme a la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, enajena a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, 13 (trece) inmuebles educativos, de los cuales 6 (seis) se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal y 7 (siete) corresponden al patrimonio inmobiliario municipal, conforme a las siguientes descripciones:

I.- Del régimen del fondo legal municipal:

Superficie de polígono	Medidas y colindancias	Ubicación	Uso de suelo
640.47 m ²	Al noreste: 23.71mts con capilla La Asunción de María. Al suroeste: 23.88mts con Raquel Cobin Flores Al sureste: 28.37 mts con andador sin nombre. Al Noroeste: 27.16 mts con zona federal.	Poblado Huimango 1ra. Sección, Cunduacán, Tabasco.	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
1,123.97 m ²	Al noreste: 37.33mts con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio	Colonia Mario Barrueta García, Ranchería Cucuyulapa	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento



	de la Secretaria de Educación escuela Primaria Rural Estatal "Gral. Emiliano Zapata"	1ra. Sección, Cunduacán, Tabasco	Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
16,645.00 m ²	<p>Al suroeste: 36.70 mts. con Ayuntamiento de Cunduacán (Área verde/reserva)</p> <p>Al sureste: 30.26 mts con calle Revolución</p> <p>Al Noroeste: 30.51 mts con Calle Francisco Jesús Sánchez Soberano</p>	Carretera Tulipán – Cunduacán, Poblado Carlos Rovirosa, Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
558.62 m ²	<p>Al Noreste: 37.34 mts con Martha Silván;</p> <p>Al Noreste: 14.96 mts con María Ulín;</p> <p>Al Suroeste: 16.60 mts con María Dolores Manuel Gómez y 20.74 mts con Acceso de 3.00 mts;</p> <p>Al Suroeste: 14.96 mts con Derecho de Vía (Carretera Vecinal).</p>	Camino vecinal, colonia Nueva Esperanza, Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
2,561.76 m ²	<p>Al Noreste: 31.44 metros con Camino Vecinal;</p> <p>Al Sureste: 28.92 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Cultura (Biblioteca</p>	Carretera vecinal, Ranchería Cumuapa 1ra, sección, Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual



	<p>Pública) y 54.57 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación, Escuela Telesecundaria</p> <p>“Nicomedes Almeida León”;</p> <p>Al Suroeste: 32.53 metros con Zona Federal;</p> <p>Al Noroeste: 77.68 metros con Juan García.</p>		obra anexo dentro del expediente
1,162.96 m ²	<p>Al noreste: 29.50 metros con Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaria de Salud (Centro de Salud urbano Dr. Francisco Presenda Sánchez), 27.99 metros con Joel Thomas Ble y Hermana;</p> <p>Al sureste: 30.24 metros con Calle Francisco I. Madero;</p> <p>Al suroeste: 3.51 esquina Calle Simón Sarlat Nova y Francisco I. Madero, 9.73, 3.98 y 44.29 metros con Calle Simón Sarlat Nova;</p> <p>Al noroeste: 7.42 metros con Calle Hidalgo.</p>	Calle Simón Sarlat Nova, número 5, esquina con calle Francisco I. Madero y calle Hidalgo, colonia Centro, Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente

II.- Del régimen de la propiedad pública municipal

Superficie de polígono	Medidas y colindancias	Ubicación	Uso de suelo
1,600.12 m ²	<p>Al noreste: 40.00 metros, con Calle Vicente Lombardo Toledano;</p> <p>Al sureste: 40.31 metros, con Calle Fernando Amilpa Rivera;</p>	Calle Vicente Lombardo Toledano, colonia Obrera, Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de



	<p>Al noroeste: 39.75 metros, con Ayuntamiento de Cunduacán;</p> <p>Al suroeste: 39.94 metros, con Calle Fidel Velázquez Sánchez.</p>		Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
165.72 m ²	<p>Al noreste: 19.5 metros, con Larissa Gómez Escalante;</p> <p>Al sureste: 9.20 metros, con Antonio Gómez Bautista;</p> <p>Al suroeste: 8.50 metros, con Derecho de Vía;</p> <p>Al noroeste: 19.70 metros, con Isidro Gómez Bautista</p>	Carretera Vecinal, Ranchería La Piedra 4ta, sección, Cunduacán, Tabasco.	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
6,500.41 m ²	<p>Al noreste: 72.26 metros, con Ángel Burelo Torres;</p> <p>Al sureste: 104.35 metros, con María Cruz Burelo Solís;</p> <p>Al suroeste: 68.80 metros, con Guadalupe Burelo Solís;</p> <p>Al noroeste: 47.67, 2.92 y 46.74 metros, con Acceso.</p>	Carretera Vecinal, Ranchería La Piedra 4ta, sección, Cunduacán, Tabasco.	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
744.82 m ²	<p>Al noreste: 36.90 metros con Manuel Pérez Pérez;</p> <p>Al sureste: 20.64 metros con Manuel Pérez Pérez;</p> <p>Al suroeste: 35.54 metros con Roberto Bautista Marcial;</p> <p>Al noroeste: 20.51 metros con Derecho de Vía (Carretera Vecinal).</p>	Carretera vecinal, Ranchería La Piedra 1ra. Sección, Cunduacán, Tabasco	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente
5,518.13 m ²	<p>Al noreste: 21.82 y 29.77 metros con Ermita Santiago Apóstol;</p>	Calle Miguel Hidalgo esquina con calle Viviano García, colonia	Emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento



	<p>Al sureste: 12.98 metros con Ermita Santiago Apóstol y 108.81 metros con Calle Miguel Hidalgo;</p> <p>Al suroeste: 44.30 metros con Calle Viviano García;</p> <p>Al noroeste: 129.45 metros con Calle Corregidora.</p>	<p>Centro sector Santiaguito, Cunduacán Tabasco</p>	<p>Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, el cual obra anexo dentro del expediente</p>
220.14 m ²	<p>Al noreste: 10.72 metros con Propiedad Privada;</p> <p>Al sureste: 13.71 metros con Derecho de Vía (Camino Vecinal);</p> <p>Al suroeste: 21.05 metros con Propiedad Privada;</p> <p>Al noroeste: 16.87 metros con Propiedad Privada.</p>	<p>Carretera vecinal, Ranchería Buenos Aires, Cunduacán, Tabasco</p>	
1,675.74 m ²	<p>Al noreste: 70.97 metros con Heberto Taracena Ruiz;</p> <p>Al sureste: 30.79 metros con Gobierno del Estado (Escuela Secundaria Lic. Manuel Sánchez Mármol);</p> <p>Al suroeste: 14.64, 19.87 y 37.06 metros con Ramón González Cano;</p> <p>Al noroeste: 17.82 metros con Avenida Pedro Méndez.</p>	<p>Avenida Pedro Méndez, colonia Centro, Cunduacán, Tabasco</p>	

Segundo.- Se autoriza a la Primera Regidora y Presidenta Municipal, así como al Segundo Regidor y Síndico de Hacienda, para el otorgamiento de los respectivos títulos de propiedad municipales.



Tercero.- Expídanse por triplicado los títulos de propiedad municipales en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, generándose sus altas catastrales respectivas.

Cuarto.- Actualícese el inventario de bienes inmuebles de este Ayuntamiento.

Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- En un plazo de diez días hábiles, posteriores a la inscripción registral del presente resolutivo, remítanse los títulos de propiedad municipal, con sus correspondientes cédulas catastrales, a la Secretaría de Educación.

Artículo Segundo.- Inscribanse los títulos de propiedad municipal en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.

EL PRESENTE ACUERDO ES APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

Hoja protocolaria de firmas de la resolución por la que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, enajena a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, 13 bienes inmuebles en los cuales se encuentran instituciones públicas educativas, ubicados dentro de los regímenes del fondo legal y de la propiedad pública municipal, constante de 17 hojas.



2026
año de
Margarita
Maza

MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL

NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

CINTHIA PAOLA HERNÁNDEZ RUIZ
TERCERA REGIDORA

MARIEVA YORNELY BURELO PÉREZ
CUARTA REGIDORA

CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE TABASCO, PROMULGO LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 13 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS RÉGIMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026.

LIC. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. LEDIA GUDELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

QUIEN SUSCRIBE LIC. LEDIA GUDALIA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. ----

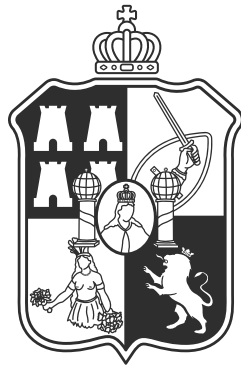
CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE EN SU TOTALIDAD DE DIECISIETE (17) FOJAS ÚTILES, CORRESPONDEN A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 13 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, APROBADA MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 33, EL 20 DE FEBRERO DE 2026, DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESTE AYUNTAMIENTO; Y QUE ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ----

ATENTAMENTE

LIC. LEDIA GUDALIA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: a0PK1zMKF7RzGcnVoYcaSSrsz6DID/z/bUFfLdRwm0jkQbnzXsogaHGejwsqIgfGctRx2rmVtrBdQmExJh87baKrgLQvHU/RSLb04JKKA23cW1FtBSgHUzkRzDGZydc8G4FnI+Sd8oLvo+W9Uk4uhWkUN4UBIRxTfc9QonHParXyA/bFIQ3COYFNOgW3nJuBXEdNUI6t7P8tgG2uzJxdtUAF/VLhryGA7W2swle65TnlyEMjDRSYU4+IRzrNAhM/p0XUxHRIkDi0QHUSi6/OHnbqxFc6r2Vk+Q8OGirf0sLwBFAuqjD8TI/ttfMhxjdzU6E8KtPM4pH2frOqjprg=
=